



RESOLUCIÓN No. 1234

09 MAY 2018

“Por la cual se aprueba la modificación de los estatutos de la ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI SECTOR HIGUERÓN Y PIRAGUA”

El Director de la Regional Cesar del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.001602 del 10 de Junio de 1991, la Dirección Regional del ICBF Regional Cesar, reconoció Personería Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI SECTOR HIGUERÓN Y PIRAGUA**, y se aprobaron sus estatutos.

Que los miembros de la Asamblea General de Delegados de la **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI SECTOR HIGUERÓN Y PIRAGUA**”, mediante acta No. 01 del 02 de Abril de 2018, decidieron modificar los estatutos de la asociación.

Que el Artículo 10 de la resolución No.003899 del 8 de septiembre de 2010, emanada de la Dirección General del ICBF, establece que para la reforma de estatutos, la entidad debe anexar la solicitud, original y copia del acta donde consta dicha aprobación y dos (2) ejemplares de los nuevos estatutos suscritos por el Presidente y Secretario con sus firmas auténticas ò nota de presentación personal ante funcionario del ICBF. El ICBF mediante resolución impartirá la aprobación solicitada.

Que la Resolución No.0003899 del 8 de septiembre de 2010, emanada de la Dirección General del ICBF, en su Artículo cuarto delega a los Directores Regionales del INSTITUTO, la facultad de aprobar estatutos de las ASOCIACIONES vinculadas al Sistema Bienestar Familiar.

RESOLUCIÓN No. **11234**

09 MAY 2018

“Por la cual se aprueba la modificación de los estatutos de la **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI SECTOR HIGUERÓN Y PIRAGUA**”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificación de los Estatutos de la **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI SECTOR HIGUERÓN Y PIRAGUA.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su publicación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, el

09 MAY 2018


ELIZABETH CASTELLAR AVILA
Director Regional ICBF Cesar
JCO

Proyecto: Galo Márquez.



ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Valledupar, a los 12 días del mes junio de 2018, compareció al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ante el Grupo Jurídico de la Regional CESAR la señora MIRIAN ISABEL SALCEDO TORRES, identificado con la Cedula de Ciudadanía No.32.681.770, de Barranquilla-Atlántico, actuando como Representante legal de la ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI SECTOR HIGUERÓN Y PIRAGUA, con el fin de notificarse de la Resolución N°1234 del 9 de mayo de 2018, proferida por la Dirección Regional Cesar del ICBF.

Se le informa al notificado que contra el presente acto administrativo no procede el Recurso de Reposición, ante la Dirección CESAR del ICBF. Para constancia de lo anterior se suscribe la presente acta, haciendo entrega al notificado de la copia del acto administrativo en mención y de la presente acta de notificación.

El Notificado

El que Notifica

MIRIAM SALCEDO T
MIRIAN ISABEL SALCEDO TORRES
CC No. 32.681.770, de Barranquilla-Atlántico

RENUNCIÓ A LOS TERCEROS.



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

RESOLUCIÓN NO. 1234 DEL 09 DE MAYO DE 2018

En Valledupar a los **13 días del mes de junio de 2018**, el Coordinador del Grupo Jurídico de la Regional CESAR del ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 del CPA y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la Resolución N°1234 del 09 de mayo de 2018, proferida por la Dirección Regional por la cual se aprueba la modificación de los estatutos, fue notificada personalmente el día **12 días del mes de junio de 2018**, al representante legal de la **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI SECTOR HIGUERÓN Y PIRAGUA**, el notificado renunció a términos, en consecuencia, el acto administrativo QUEDA EJECUTORIADO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL DÍA **13 días del mes de junio de 2018**.

JORGE LUIS CASTAÑEDA DAZA

Coordinador Grupo Jurídico Regional CESAR

Proyecto: Galo Marquez